

## **BASES DE LOS PREMIOS**

Las iniciativas Repueblo y Reimpulso convocan los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024. Tienen como objetivo reconocer aquellas personas y organizaciones a nivel nacional que desarrollan acciones en favor de la innovación social y que son referentes en el ejercicio de buenas prácticas que mejoran nuestros entornos.

Los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024, tendrán las siguientes categorías:

- Participación ciudadana
- Urbanismo y movilidad
- Colaboración público-privada
- Igualdad y diversidad
- Premio al Desarrollo Rural “Juana Polo”
- Inclusión social

Además, se entregará un premio absoluto Reimpulso 2024, concedido por la Junta Directiva de la entidad social Repueblo, organizadora de los Premios. Dicho premio busca el reconocimiento de una trayectoria de impacto social en cualquier área. Es el único galardón que será fallado y anunciado antes de la ceremonia.

Las Bases de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 se rigen por las siguientes normas:

### **PRIMERA. CANDIDATURAS.**

La participación en los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 es gratuita.

Podrán participar como candidatos a los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 todas las entidades legalmente constituidas, en cualquier forma jurídica (tanto de titularidad pública, como privada, como mixta) y los proyectos de colaboración entre varias de estas, cuya sede social principal esté en España y cuya actividad, al menos parcial, se desarrolle en territorio español. Las organizaciones candidatas deben tener un inicio de actividad previo al 1 de enero de 2024 y haber declarado, al menos, un ejercicio contable y fiscal.

Para extender la participación en los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024, la organización podrá invitar a las organizaciones que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

## SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.

Las organizaciones podrán presentar su candidatura a las categorías anteriormente mencionadas.

Las organizaciones candidatas se podrán presentar a una o más de estas categorías, indicando los méritos que confluyen en cada una de ellas en base a los criterios establecidos en el apartado tercero de estas Bases.

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de Repueblo (<https://repueblo.com>). En dicha página se encuentra toda la información referente a la convocatoria, Bases, instrucciones, Jurado, etc.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024.

Documentación a presentar vía web: la información a presentar en cada categoría se deberá cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado.

Cualquier otra información complementaria que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse en documentos en formato Word, Pdf o Jpg. Los participantes deberán haber leído las presentes Bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

En el caso de que la entidad sea seleccionada para la fase final, se le enviará otro formulario solicitando más información. Dicho formulario deberá rellenarse en el plazo indicado, quedando fuera del estudio final candidaturas enviadas fuera de plazo.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta será solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.

## TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS

Los criterios de valoración de los méritos generales de las candidaturas son los siguientes.

1. Capacidad transformadora del proyecto o iniciativa
2. Impactos conseguidos
3. Visión de futuro y capacidad de crecimiento
4. Fomento de alianzas entre distintas entidades
5. Implicación de las personas beneficiarias en sus procesos
6. Equipo humano y liderazgo

En cada categoría, se buscan iniciativas que den solución a los siguientes retos:

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Iniciativas que fomentan la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, tanto a nivel local como global, favoreciendo una gobernanza descentralizada y más eficiente.

### URBANISMO Y MOVILIDAD

Iniciativas que persiguen municipios más verdes, justos y humanos, tanto en la concepción arquitectónica y urbanística, como en soluciones a la movilidad.

### COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Iniciativas de colaboración entre diferentes agentes con un bien común, en las que participen administraciones públicas, empresas, tercer sector, la academia y la ciudadanía.

### IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Iniciativas que fomenten que todas las personas tengan los mismos derechos y obligaciones, independientemente de su sexo, identidad, raza, religión o procedencia.

### PREMIO JUANA POLO AL DESARROLLO RURAL

Iniciativas que den respuesta al reto demográfico, no sólo a frenar la despoblación, sino que permitan a los pueblos ser más atractivos para vivir, emprender e invertir.

### INCLUSIÓN SOCIAL

Iniciativas que permitan que las personas con cualquier tipo de discapacidad y grado puedan participar activamente en la vida social y en la toma de decisiones.

#### CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

El plazo de presentación de las candidaturas en la primera fase comenzará el 19 de enero de 2024 y finalizará el 18 de marzo de 2024 a las 23:59h.

Una vez seleccionadas las iniciativas finalistas, la organización requerirá información adicional a las organizaciones, que dispondrán de 7 días naturales para dar respuesta. Una vez esté cumplimentada y verificada la información, la organización comunicará a los finalistas su condición. El ganador se anunciará en la ceremonia el 10 de abril.

#### QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, seleccionando al menos cinco finalistas para cada categoría, que serán presentadas al Jurado para su deliberación y adjudicación de los premios.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y/o documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado.

La no aportación de esta documentación, la no entrega de la misma en el tiempo y la forma indicados por la organización, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

#### SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES.

El Jurado estará formado por personas expertas de diferentes ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales relacionados con los premios, será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las Bases de estos Premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del Jurado.

## SÉPTIMA. PREMIOS.

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. Los finalistas recibirán un diploma acreditativo. Todos los premios son únicos e indivisibles.

## OCTAVA. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

La ceremonia de entrega de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 consistirá en un acto que se celebrará en la ciudad de Madrid, el 10 de abril de 2024 en el Auditorio de la Biblioteca Nacional de España. La Organización velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de votación de los Premios REIMPULSO.

## NOVENA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

La organización comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición. Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

Asimismo, podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las organizaciones finalistas y ganadores, así como las que acrediten sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

## DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La participación en los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 deberán prestar su consentimiento expreso a la incorporación de dichos datos al FICHERO PREMIOS REIMPULSO, del cual es titular y responsable dicha organización, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024.

Igualmente, los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores y de aceptar el premio, la organización pueda efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tenga relación directa con los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024.

Así mismo, como consecuencia de la celebración y difusión de las candidaturas en el marco de los premios, los ganadores y candidatos deberán otorgar su consentimiento expreso a que sus datos personales e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el plazo de vigencia de los II PREMIOS REIMPULSO AL IMPACTO POSITIVO 2024 hasta la celebración de la Gala de entrega de los galardones.

A los anteriores fines, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de información y consentimiento sobre protección de datos personales que la organización les entregue.

En caso de conflicto, la Junta Directiva de REPUEBLO y/o REIMPULSO es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán ejecutivas e inapelables.